



## *Resolución de Secretaría General* **N° 011-2019-DP/SG**

Lima, 27 FEB 2019



**VISTO;** el Informe N° 000105-2019-DP/SSG-ORH, de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N°000069-2019-DP/SSG, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la Subsecretaría General, respecto a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial- CAFAE DP;



### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";



Que, el artículo 6° de la precitada norma establece que, en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Tesorero del Comité; y tres (3) servidores en representación de los trabajadores de la institución, con sus respectivos suplentes, elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros;



Que, mediante Informe N° 000105-2019-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos da cuenta de los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores (titulares y suplentes) ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial- CAFAE DP, llevado a cabo el 25 de enero de 2019, los mismos que fueron comunicados por la Presidenta del Comité Electoral en mérito al Oficio N° 0002-2018-DP- COMITÉ ELECTORAL –CAFAE;



Que, asimismo, mediante Memorando N°000069-2019-DP/SSG, la Subsecretaría General, comunica que se ha dispuesto designar al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, como representante del Titular del Pliego, como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial- CAFAE DP;

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, resulta necesaria la emisión de la Resolución correspondiente a través de la cual se formalice la

designación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial- CAFAE DP;

Que, según lo dispone el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, la Secretaria General es la Titular del Pliego y la máxima autoridad ejecutiva del Despacho Presidencial, teniendo como función aprobar Resoluciones, Directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial (CAF AE-DP)**

Desígnese, a partir de la fecha, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAF AE DP por el periodo de dos (02) años, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

En representación de la entidad:

| Miembro                                                                                                       | DNI      | Cargo en el Comité                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------|
| Pepe Hernando Díaz Bazán<br>Director de la Oficina de Tecnología de la Información del Despacho Presidencial. | 40928656 | <b>Presidente</b><br>(en representación del Titular del Pliego) |
| María Sara Aguirre Pajuelo<br>Directora de la Oficina de Recursos Humanos (e)                                 | 18210431 | <b>Secretaria</b>                                               |
| José Luis Romero Chávez<br>Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas                                  | 09445783 | <b>Tesorero</b>                                                 |

En representación de los trabajadores:

| Miembro                        | DNI      | Cargo en el Comité     |
|--------------------------------|----------|------------------------|
| Camacho Gadea Beder Ramón      | 32114875 | Representante Titular  |
| Amas Romero Cristhian Alberto  | 25419401 | Representante Titular  |
| Ccorahua Ciales Jesús Salvador | 08613187 | Representante Titular  |
| Lizarbe Romero Oscar Eduardo   | 08273576 | Representante Suplente |
| Baca Custodio Oscar Javier     | 08388183 | Representante Suplente |
| Salazar Llaque Nancy María     | 08288629 | Representante Suplente |



### **Artículo 2.- Notificación y cumplimiento de acciones**

Dispóngase que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados; y, asimismo, realice las acciones que correspondan para su cumplimiento, incluyendo su inscripción respectiva en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX de Lima, según corresponda.

### **Artículo 3.- Difusión**

Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información disponga la publicación de la presente Resolución en la intranet y en el portal institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**MIRIAN MORALES CORDOVA**  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO PRESIDENCIAL

